



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° N°10007/2016.-
ARICA, 16 JUNIO 2016.

VISTOS:

- e) Memorándum N°134, de fecha 26 de Mayo de 2016, del Departamento de Arte y Cultura, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "UQHARY 4K 2016."
- f) Memorándum N°670, de fecha 03 de junio de 2016 de Secretaría Comunal de Planificación.-
- g) Registro Interno N° 10951 de fecha 08 junio 2016 de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**UQHARY 4K 2016**", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "UQHARY 4K 2016"
1.2. EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Cultura Municipal.
1.3. FECHA	: Junio - Julio - Agosto 2016.-
1.4. LUGAR	: Arica
1.5. COBERTURA	: Dirigidos a todos los integrantes de CONFRATERNIDAD DE BAILES ANDINOS INTI CH' AMAMPI y FEDERACION DE LA CULTURA Y LAS ARTES KIMSA-SUYU, comunidad Ariqueña en general.
II. FUNDAMENTOS	: El grupo Uqhary de Arica, en el mes de Junio del presente año, concreto en nuestra ciudad la producción de un video clip de corte andino, en ritmo de caporal. Al ser una composición propia del grupo, se quiso rescatar lo que más sobresale en nuestra región y potenciar nuestro borde costero, a su vez, al ser un ritmo muy acrobático, sensual, contagioso y lleno de vitalidad, invitando a todas las fraternidades de caporales que participan actualmente en nuestro carnaval Con la fuerza del sol. Para poder unificar a las agrupaciones en un objetivo común, una gran coreografía con las 2 federaciones de bailes andinos CONFRATERNIDAD DE BAILES ANDINOS INTI CH' AMAMPI y FEDERACION DE LA CULTURA Y LAS ARTES KIMSA-SUYU reflejando en sus pasos una armonía única digna de imitar por quienes verán esta producción. Los costos de esta producción audiovisual, filmado en formato 4k (Cine) con recursos propios de la agrupación Uqhary, creando una producción de primer nivel, teniendo la segunda parte de este trabajo audio visual su difusión a nivel local, nacional e internacional, lanzándose este material en una premier, acto nunca antes visto en nuestra ciudad, al cual queremos hacer partícipe a toda la comunidad Ariqueña que quiere y valora esta cultura
III. OBJETIVO GENERAL	: Generar en la audiencia del evento: <ul style="list-style-type: none"> • Valorizar nuestras producciones locales • Generar nuevas audiencias académicas • Generar Potenciar la industria cultural regional apoyando este tipo de iniciativas
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la iniciativa del grupo UQHARY, CONFRATERNIDAD DE BAILES ANDINOS INTI CH' AMAMPI y FEDERACION DE LA CULTURA Y LAS ARTES KIMSA-SUYU con los requerimientos necesarios para la correcta ejecución de esta iniciativa cultural. •
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: <p>3.1 Recursos Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Dirección de Cultura • Comunicaciones <p>3.2 Recursos Materiales.</p>

	<p><u>Requerimientos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Contratación de servicios de sonido y amplificación</u> Por un valor de: \$ 833.000.- (ochocientos treinta y tres mil pesos) IVA Incluido • <u>Contratación de servicios de cóctel</u> para 500 personas Por un valor de \$ 1.979.000.- (un millón novecientos setenta y nueve mil pesos) • <u>Contratación de servicios de impresión</u> Por un Valor de \$ 371.000.- (trescientos setenta y un mil pesos) IVA Incluido • <u>Contratación del músico ROBERTO GUERRA FLORES</u>, RUT: 11.342.358-7, con Domicilio en Población Chile Psje. Las Queñuas N° 2387 Por un valor de \$ 1.111.111.- (un millón ciento once mil ciento once pesos) Impuestos Incluidos
VI. ITEM PRESUPUESTARIO	<p>El valor del Programa es de \$ 4.294.111.- (tres millones, ciento ochenta y tres mil pesos) , IVA incluido</p> <p>Dichos gastos serán Incluidos en base al nuevo clasificador Presupuestario, y será financiado con fondos municipales</p>

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Arriendo de equipos de Amplificación	215.22.08.011.006	Otros Eventos	Área de Gestión N° 6	\$ 833.000.- IVA INCLUIDO
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	PROGRAMAS CULTURALES	
Contratación de servicios de cóctel	215.22.01.001.003	Alimentación para personas	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 1.979.000.- IVA INCLUIDO
Contratación de servicios de impresión	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 371.000.- IVA INCLUIDO
Contratación de servicios Artísticos Musicales	215.21.04.004.004	Honorarios Dpto. de Cultura	Área de Gestión N° 6 PROGRAMAS CULTURALES	\$ 1.111.111.- IMPUESTO INCLUIDO
			TOTAL	\$ 4.294.111.-

El monto del Programa es de **\$4.294.111.**

Asesoría Jurídica Procederá a confeccionar los Contratos Respectivos.

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/xH